

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 774/2014 de la Comisión, de 15 de julio de 2014, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 16 de julio de 2014**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 209 de 16 de julio de 2014)

En la página 53, el punto 1 se lee como sigue:

- «1. Valores medios correspondientes al período de referencia contemplado en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 642/2010:

(EUR/t)

	Trigo blando <sup>(1)</sup>	Maíz
Bolsa	Minneapolis	Chicago
Cotización	189,58	116,10
Prima Golfo	—	23,74
Prima Grandes Lagos	66,61	—

(<sup>1</sup>) Prima positiva de 14 EUR/t incorporada [artículo 5, apartado 3, del Reglamento (UE) no 642/2010].»